



AAA COD. V 31

RESOLUCION DIRECTORAL No. 201 -2011-ANA-AAA-V

Piura, 15 JUN 2011

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 086-2010, tramitado ante la Administración Local de Agua Zaña, e ingresado con registro N° 302, organizado por Fiesta Pérez Segundo Humberto, sobre otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios; y,

CONSIDERANDO:



Que, conforme lo establece el Artículo 15º de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, conforme al numeral 64.1, artículo 64º del reglamento de la Ley N° 29338, toda persona natural o jurídica, pública o privada, para usar el agua requiere contar con un derecho de uso de agua otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua, salvo que se trate de uso primario;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 209-2006-MA-INRENA/IRH-ATDR-ZAÑA de fecha 16 de Noviembre del 2006, le otorga Licencia de Uso de Agua superficial con fines agrícolas a Georgina Hernández Obando, con el predio denominado "El Triunfo", con Código Catastral N° 38813 de superficie total de 1.18 ha. y un volumen máximo de agua otorgado de 5,771.3753 m³

Que, el señor Fiestas Pérez Segundo Humberto, solicitan Licencia de Uso de Agua Superficial para el predio denominado "El Triunfo" con área bajo riego de 1.1745 has, con código catastral 38813, el recurrentes han acreditado la titularidad del predio tal y como se advierte de la copia del documento privado de compra venta y Título N° 775 expedido por el notario Antonio Vera Méndez;

Que, el expediente ha sido tramitado con arreglo a Ley y el Administrador Local de Agua Zaña, con Informe N° 014-2011-ANA-ALA ZAÑA y el Informe Técnico N° 009-2011-AAA JZ-V-SDARH/MCM/LJPV, hace conocer que el predio tiene derecho de uso de agua para 1.1745 has. y recomienda otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, a favor de Fiestas Pérez Segundo Humberto, para el predio con Código Catastral N° 38813 se ubica dentro del Bloque de Riego Culpon N° 16 con código PZAÑ-10-B16, en el distrito de Zaña, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque;



Por lo que, en uso de las facultades conferidas por la Ley No. 29338 – Ley de Recursos Hídricos; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo No. 001-2010-AG y Artículo 38º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, provenientes del río Zaña, a favor de Fiestas Pérez Segundo Humberto, para el predio denominado “El Triunfo”, con código catastral N° 38813, ubicado en el Bloque de Riego Culpon N° 16, de código PZAÑ-10-B16, n el ámbito de la Comisión de Regantes Nueva Arica, de la Junta de Usuarios Zaña; en el distrito de Nueva Arica, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque; de acuerdo al siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	DNI	Nombre del Predio	Código Catastral	Superficie Bajo Riego (ha)	Volumen máximo anual de agua otorgada (m³)
FIESTAS PEREZ, SEGUNDO HUMBERTO	44007282	EL TRIUNFO	38813	1.1745	5,745.00

ARTICULO 2º.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo la licencia otorgada en esta resolución.

ARTICULO 3º.- Encargar a la Administración Local de Agua Zaña, la notificación de la presente resolución a FIESTAS PEREZ SEGUNDO HUMBERTO, a la Comisión de Regantes Nueva Arica y a la Junta de Usuarios Zaña.

Regístrate, comuníquese y archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA Y
JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA
Ingº Jaime A. Cuzquén Cabrejos
DIRECTOR

Cuzquén
Ingº Jaime A. Cuzquén Cabrejos
DIRECTOR